

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32199 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 360/2018, con NIG 4109142120180000245 por auto de 30/04/18 se ha declarado en concurso voluntario abreviado con apertura de liquidación, a los deudores don José María González Ruiz y doña María Loreto Segura Morera, con domicilio en C/ Vulcano n.º 4, 4.º derecha Sevilla.

2.º- Se han dejado en suspenso las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José María Silva Alcaide, D.N.I: 28,584,582,K, vecino de Sevilla, domicilio Calle Balbino Marrón n.º 3, edificio Viapol, 2.ª planta, módulo 15-16, profesión Auditor, dirección de correo electrónico, josemaria.silva@bdo.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 8 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180039604-1